



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Cañadón Seco Nº 25 – Tel: (02902) 491032
El Calafate – Pcia. Santa Cruz – Patagonia Argentina
www.hcdelcalafate.gov.ar



EXPTE N°:475/C./18.
SANCIONADA: 26/04/18
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA:2.052/HCD/18

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°) APROBAR en todos sus términos el Decreto Ad Referéndum N° 134/18, referente a **APROBAR, DE LOS INGRESOS**, la Ampliación del Presupuesto de Recursos para el Ejercicio Fiscal Año 2017, en la cantidad de **PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 67/100 (\$33.628.921,67)**, originados de las Fuentes detalladas en la Ejecución Presupuestaria.

ARTICULO 2°) DE LOS EGRESOS, se aprueba la Ampliación del Presupuesto de Erogaciones para el Ejercicio Fiscal Año 2017, en la cantidad de **PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 67/100 (\$33.628.921,67)**, originadas de las Fuentes detalladas en la Ejecución Presupuestaria.

ARTICULO 3°) AUTORIZAR, la Compensación de las partidas según Art. 4° de la Ordenanza N° 1.921/16, una vez aprobada la ampliación del Presupuesto Original.

ARTICULO 4°) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Pablo Albornoz.

ARTICULO 5°) TOMEN, conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVÉSE.-**

Juan Pablo Albornoz
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante



Carlos Daniel Alegría
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° **2.052/18**. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVÉSE.-**